

Datos Generales

Gaceta N°:	21149
Fecha de la Gaceta:	04/10/1988
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	179
Fecha de la Norma:	19/09/1988
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REGLAMENTACION DE LAS ELECCIONES PARA LLENAR LOS CARGOS DE LA JUNTA DE PERSONAL Y SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N°. 527 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1963 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE ADICIONAN O MODIFICAN.
Comentario:	A través del referido Decreto, se regula la escogencia de los miembros de la Junta de Personal, del Ministerio de Educación, la cual estará a cargo de la Comisión Nacional de Elecciones y las Comisiones Provinciales de Elecciones. Se establecen, entre otras disposiciones, la composición de estas comisiones, sus funciones, el proceso de postulación de los candidatos a miembros de la Junta de Personal, la confección de las actas de escrutinio y las impugnaciones. Esta norma deroga toda disposición que le sea contraria. TEMAS RELACIONADOS: ELECCIONES, MINISTERIO DE EDUCACION, DECRETO, JUNTA DE PERSONAL, ELECCIONES POPULARES.

Temas Relacionados

DECRETO
ELECCIONES
ELECCIONES POPULARES
JUNTA DE PERSONAL
MINISTERIO DE EDUCACION

Referencias

DECRETO 179						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 179						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO 527	10/12/1963	15023	19/12/1963	DEROGA	La mencionada Norma deroga el Decreto No. 527 de 10 de Diciembre de 1963.
-------------	------------	-------	------------	--------	---

Jurisprudencia Constitucional
